



## Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia

Bogotá D.C., agosto 29 de 2022

Señores

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA

E. S. D.

**Asunto: Solicitud aprobación proyecto de ley 007-22 Camara de Representantes**

**MARIA CONSTANZA MORENO ACERO**, mayor de edad en mi calidad de Representante legal de la Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia, FEDAMCO, identificada como aparece al pie de mi firma, me permito con todo respeto solicitar a usted se sirva **aprobar el proyecto de ley 007 de 2022** considerando la perspectiva bioética y social.

Los animales han sido considerados, hasta ahora, como objetos, negándoles cualquier semejanza con nosotros. Ello se debe a nuestra falta de humildad y reconocer que existe un principio ético que fundamenta la igualdad entre humanos y exige que también extendamos la igualdad a los animales debido a un punto indiscutible de convergencia como es **su capacidad de sufrimiento y de experimentación de dolor** en duración e intensidad como el ser humano, esta es la característica básica que otorga a un ser el derecho a una consideración igual. Si un ser sufre no puede haber justificación moral alguna para negarse a tener en cuenta este sufrimiento.

Las corridas de toros son una representación cruel y violenta que implican maltrato público, la muerte y tortura de un mamífero, convertida en espectáculo, en la que se les provoca un intenso padecimiento físico y emocional y que debe desaparecer del horizonte de lo ético y legalmente aceptable en nuestro país.



## Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia

Ninguna sensibilidad mínimamente progresista y compasiva puede disfrutar con la tortura pública de un animal.

Es inadmisibles intentar legitimar esta práctica, con argumentos como la tradición o lo estético, en una sociedad moderna, pluralista y democrática. Nadie, en ninguna otra situación, admitiría que el placer o la tradición son fuentes de legitimación de acciones que dañan gravemente a otro. Con lo cual, tampoco es admisible que, con estos “argumentos”, se intente justificar el daño a un animal.

Ni la tradición ni el arte legitiman moralmente la tortura. Como tampoco lo hace el pretexto de conservar al “toro bravo”. Los “toros bravos” **no son una especie**, a lo sumo son una raza, y pueden conservarse, como otras muchas razas y especies, sin necesidad de maltratarlas. La biodiversidad no depende de la tauromaquia, sino de políticas sostenibles efectivas.

El intento de crear una jerarquía entre los seres vivos no sólo nos ha llevado a la separación radical entre animales y humanos, sino también a clasificar, de manera excluyente, entre los mismos seres humanos, por razón de género, etnia, clase social o discapacidad. Y lo que la conciencia y la ética ecológica nos plantea es, precisamente, lo contrario: que la cooperación de la biodiversidad de especies es lo que hace posible que la vida, y en concreto la de nuestra especie, exista. Excluirnos y crear esta oposición entre especies es lo que ha conducido a la crisis ecológica y a la puesta en peligro de nuestra propia subsistencia como individuos humanos.

No hay ninguna contradicción entre los intereses de subsistencia de las especies entre sí, sino sólo entre individuos de algunas especies.

Somos parte de un continuo biológico y evolutivo y, por tanto, no existe ningún abismo ontológico entre la especie humana y las restantes especies. Si consideramos que la naturaleza, toda, incluidos



## Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia

los animales, está ahí como cosa disponible, para que hagamos con ella lo que a nuestro capricho se le antoje, entonces estamos asentados sobre la base ideológica que ha conducido a la crisis ecológica del planeta. No se puede pensar que existe un abismo insuperable entre animalidad y humanidad. No se puede negar la fraternidad entre humanos y el resto de la comunidad biótica. Los seres vivos que nos acompañan en nuestra aventura, en el planeta Tierra, tienen derecho a existir y a hacerlo dignamente. La crisis ecológica nos ha mostrado hasta qué nivel la coexistencia solidaria de todas las especies es un requisito fundamental para nuestra propia supervivencia, en armonía. Es la separación radical entre seres humanos y animales lo que ha conducido al callejón sin salida del cambio climático, la extinción masiva de especies o la feroz destrucción de bosques y espacios naturales. La ética ecológica nos abre a una nueva visión del dolor y del sufrimiento, que ha permanecido cerrada durante mucho tiempo, para gran parte de la humanidad. Los animales sienten y sufren, y, por ello, deben ser sujetos de derechos y **no podemos suponer que su sufrimiento es menos importante que el nuestro.**

La gran diferencia que introduce el reconocimiento de estos derechos, con respecto a la lucha común por los derechos humanos, es que amplía nuestra comunidad moral y genera una nueva fraternidad, yendo más allá de los límites de nuestra especie. Este es el reto del nuevo cosmopolitismo. Una nueva fraternidad es necesaria para abordar los retos de la sociedad del futuro. Y, en esa nueva fraternidad globalizada, el respeto y reconocimiento de los derechos de los animales debe jugar un papel central. La introducción de los seres vivos en la comunidad moral de los derechos supone un signo más de civilización, siguiendo la tendencia a expandir el núcleo original de los derechos. Muchos no comprenden esta propuesta, pero también muchos no comprendían a los abolicionistas de la esclavitud, o a las sufragistas del movimiento feminista.

Por todo ello, solicitamos al honorable senador se una al clamor



## Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia

nacional por la evolución y la no violencia comenzando por los más débiles como los animales y que se apruebe el Proyecto de ley 007 como un indicador de la madurez y calidad de nuestro sistema democrático.

El Ex Magistrado Enrique Gil señaló en un discurso en el 2013: *“Así como ocurrió con los negros y con las mujeres, a los animales se les excluyó por mucho tiempo del contrato social. Pero ahora sabemos que no son cosas, que son seres que viven cerca de nosotros y a veces les infligimos sufrimientos crueles. Dicen que los animales no tienen derechos porque carecen de conciencia y de lenguaje. Pero eso es falso; los científicos han revelado que los animales sí son conscientes y, si lo ponemos en esos términos, los mudos no hablan, pero tienen derechos”*

Del Honorable Senador,

Atentamente,

**MARIA CONSTANZA MORENO**

C.C. No. 51.679.686

Federación de Entidades Defensoras de Animales y del  
Ambiente de Colombia,

FEDAMCO

Carrera 13 No. 100-19

Bogotá